



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)
Auto Sustanciación N° 1091

Radicado: 05001310501320220039300

Dentro del proceso **ESPECIAL DE ACOSO LABORAL** de primera instancia promovido por **HÉCTOR ALONSO MONROY ESCUDERO** en contra de **CARLOS ALBERTO CALDERÓN AGUILAR, CATALINA MARÍA SIERRA MARÍN y JONATHAN CÓMEZ GIRALDO** y al que se vinculó por pasiva a la **LIGA DE TENIS DE CAMPO DE ANTIOQUIA**, en la fecha se recibe respuesta a oficio por parte de la DIAN, por medio de la cual confirman con los correos electrónicos de notificación de los codemandados CARLOS ALBERTO CALDERÓN y JONATHAN CÓMEZ GIRALDO, sin embargo, respecto de la codemandada CATALINA MARÍA SIERRA MARÍN informan un canal diferente al informado por el demandante en el escrito de la demanda.

Por lo anterior, para un mejor proveer y en aras de evitar futuras nulidades, se ordena notificar personalmente a la codemandada CATALINA MARÍA SIERRA MARÍN al correo electrónico : dfa@faizan.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notifica por Estados el día 26/09/2022,
consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

monroyescudero@hotmail.com

Firmado Por:
Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df7b514927ea16d9e4cbde5529c6403eddb4f2099180097c4050f05a9327aa7f**

Documento generado en 23/09/2022 09:21:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>